

DEFENSORÍA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS



# PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Prevención de contagio de la Pandemia COVID-19 en las personas trabajadoras del  
Centro de Emisión de Pasaportes del Instituto Guatemalteco de Migración”

Guatemala, mayo de 2021



Página 15

### I. Justificación.

Defensoría de las Personas Trabajadoras verificó de manera documental las medidas preventivas implementadas en el Centro de Emisión de Pasaportes del Instituto Guatemalteco de Migración para la prevención del contagio de la pandemia COVID-19 entre las personas trabajadoras de la referida institución.

### II. Objetivos.

#### Objetivo General

Verificar las medidas de prevención a la COVID-19 implementadas por autoridades Instituto Guatemalteco de Migración en el Centro de Emisión de Pasaportes.

#### Objetivos Específicos

- A) Establecer las medidas de prevención del contagio de la pandemia COVID-19 para las personas trabajadoras del Centro de Emisión de Pasaportes.
- B) Verificar la implementación del Acuerdo Gubernativo 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el Centro de Emisión de Pasaportes.
- C) Determinar si se ha tomado alguna medida preventiva para el personal del Centro de Emisión de Pasaportes del Instituto Guatemalteco de Migración que se encuentra en estado de gestación, periodo de lactancia, personas mayores y personas con enfermedades crónicas.
- D) Establecer si se proporciona equipo de protección al COVID-19 al Personal del Centro de Emisión de Pasaportes.

### III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de la Unidad de Información Pública del Instituto Guatemalteco de Migración, obteniendo respuesta dentro de la resolución identificada con el número UIP-167-2021, de fecha 26 de abril de 2021.

- a) Con relación a las medidas preventivas de contagio de COVID-19 a las personas trabajadoras del Centro de Emisión de Pasaportes del Instituto Guatemalteco de Migración, indicaron que se colocaron huellas posicionales para establecer distanciamiento social que permita una separación física dentro de las filas; asimismo proporcionan los insumos necesarios para las estaciones de limpieza; y se ha clasificado a los trabajadores por nivel de exposición con el objeto de tomar las medidas

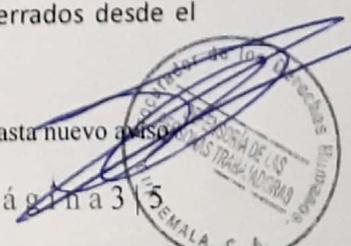
preventivas correspondientes; protección del personal altamente vulnerable con la modalidad de teletrabajo o cambio de responsabilidades; además se implementó un sistema de tamizaje al ingreso de cualquier persona. Al personal trabajador se proporcionan mascarillas KN95 semanalmente para el desarrollo de sus funciones; así también señalan que cada 15 días se realiza desinfección nebulización de las áreas de trabajo, áreas de espera, áreas de comedor y de sanitario; se ha colocado alcohol en gel en lugares estratégicos para la desinfección de manos.

- b) Se cuenta, según lo informado, con un protocolo industrial el cual tiene como objetivo la prevención del COVID-19 dentro de las áreas de trabajo y atención a usuarios, este es aplicable en tres escenarios que se pueden presentar al personal; también se incluye protocolo de manejo de pacientes sospechosos de COVID-19 detectados en la clínica de IGM en funciones; y para sospechosos de COVID-19 detectados fuera de funciones se incluye un protocolo de manejo de pacientes tras notificación externa caso confirmado; como acción preventiva ante la detección de casos positivos, se realiza un protocolo de limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo.
- c) Las personas trabajadoras del Centro de Emisión de Pasaportes que se encuentran en estado de gestación y periodo de lactancia como medida preventiva de contagio se implementó la modalidad del teletrabajo y el cambio de responsabilidades que minimicen el contacto con usuarios, visitantes y otros trabajadores.

Asimismo se informó que las medidas implementadas para la prevención y protección del personal vulnerable ante el COVID-19 con base al Acuerdo Gubernativo 79-2020 y Acuerdo Gubernativo 146-2020 en donde se preceptúa que se debe proteger a los empleados de alto riesgo de enfermedad a través de teletrabajo, cambio de responsabilidades que minimicen el contacto con usuarios o visitantes y otros trabajadores, señalan que se han informado al personal a través de circulares, en las cuales se han recalcado las medidas sanitarias nacionales e internacionales y la obligación de cumplirlas

- d) Los casos positivos del personal que labora en el centro de emisión de pasaportes de Guatemala de marzo 2021 a la fecha de la verificación, según diagnóstico realizado por el Centro Médico local, avalado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y posteriormente notificados a la clínica médica de este instituto son las siguientes: 4 personas trabajadoras quienes han sido recuperadas. Sin embargo según el diario Prensa Libre de fecha 6 de abril de 2021 se indica que el Instituto Guatemalteco de Migración informó que se detectaron 15 casos positivos de coronavirus entre trabajadores de esa dependencia derivado de esto las oficinas centrales y el Centro de Emisión de Pasaportes, en la zona 4 de la capital, permanecerán cerrados desde el martes 6 de abril y hasta nuevo aviso<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>Román, Julio. Centro de Emisión de Pasaportes y oficinas de Migración estarán cerradas hasta nuevo aviso debido a 15 casos de coronavirus. Prensa Libre, 6 de abril 2021. Tomado de:



**IV. Conclusiones:**

- a) Según lo informado, han implementado medidas de prevención de COVID-19, sin embargo debe fortalecerse según lo establecido por la normativa vigente para evitar los contagios y garantizar el derecho a la vida y salud de las personas trabajadoras y sus familias ante el COVID-19 en el Instituto Guatemalteco de Migración y el Centro de Emisión de Pasaportes.
- b) Se cuenta con un protocolo en el cual se puede detectar si una persona trabajadora está en riesgo o es positivo de COVID-19 para evitar el contagio de las demás personas trabajadoras de la referida institución.
- c) Según lo expresado se han implementado todas las normas sugeridas en la legislación vigente para prevención y protección de las mujeres en estado de gestación, en período de lactancia; personas mayores o personas con enfermedades crónicas que las hagan altamente vulnerables al COVID-19.
- d) Del mes de marzo 2020 al mes de abril 2021, 4 personas trabajadoras del Centro de Emisión de Pasaportes han sido diagnosticadas positivo al COVID-19; sin embargo, en el diario escrito Prensa Libre de fecha 6 de abril de 2021 se indicó que el Centro de Emisión de Pasaportes del Instituto Guatemalteco de Migración habría sido cerrado hasta nueva orden por haberse detectado 15 casos positivos de COVID-19 en las personas trabajadoras de dicha entidad. Sin obtener postura escrita de la institución con relación a esta publicación.
- e) Como equipo de protección a las personas trabajadoras, indican que se colocaron en lugares estratégicos estaciones de limpieza de manos especialmente en las áreas de atención al público y se proporciona mensualmente mascarillas KN95 a las personas trabajadoras de dicha entidad.

**V. Recomendaciones**

**Al Director del Instituto Guatemalteco de Migración:**

- a) Realizar monitoreos continuos a efecto de verificar que se brinden insumos de protección al personal trabajador, así como establecer la obligatoriedad de la utilización de los mismos

<https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/centro-de-emision-de-pasaportes-y-oficinas-de-migracion-estaran-cerradas-hasta-nuevo-aviso-debido-a-15-casos-de-coronavirus-breaking/> Consultado el 1/06/2021

Página 4/5

en el desempeño de sus funciones, asegurando que se proporcionen los insumos y equipo de protección personal.

- b) Fortalecer las medidas sanitarias de salud y seguridad ocupacional, garantizando que las mismas sean acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.
- c) Continuar con los protocolos de protección para las personas trabajadoras que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19, atendiendo lo normado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Acuerdo Ministerial 146-2020 "Estrategia de prevención y control de brotes de SARS CoV-2 para los Centros de Trabajo, Trabajadores Independientes y el Transporte de Pasajeros".
- d) Coordinar con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social una estrategia de atención ante posibles casos de contagios de COVID-19 entre el personal que labora en el centro de emisión de pasaportes; así como propiciar una estrategia de atención para trabajadores que prestan servicios y que derivado a su contratación no cuentan con acceso al seguro social.